



## ANUNCIO

**DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**HACE SABER:** Por la presente se informa, que se abre el plazo para presentar solicitudes para **“SUBVENCIÓN PARA AYUDAS ECONÓMICAS EN EL ÁMBITO DEL AYTO. PUNTAGORDA” RECIBIDA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.** Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Puntagorda, desde el **día 10 de noviembre hasta el día 24 de noviembre 2021.**

### ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Constituye actividad objeto sufragar los gastos destinados a cubrir situaciones de **Emergencia Social, para afrontar gastos de Necesidades básicas: Alimentación, higiene, limpieza, calzado, vestido, farmacia y suministros básicos de la vivienda (agua y luz); y ayudas para el Alquiler de la Vivienda habitual.**
2. **Requisitos:**
  - Formar parte únicamente de una unidad de convivencia.
  - Ser mayor de edad, estar emancipado/a legalmente o haber iniciado los trámites legales para ello.
  - Encontrarse empadronado/a en el municipio de Puntagorda, en el momento en el que se presenta la solicitud de ayuda.
  - Tener valorada la situación de necesidad social para la prestación solicitada por la Trabajadora Social municipal.
  - Que en el **mes anterior a la solicitud** de ayuda la **renta per cápita (RPC)** mensual de la unidad familiar de convivencia para la que solicita ayuda sea **inferior al 75% del Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples (IPREM)** vigente, es decir **423.67€por persona.**
3. **Documentación:**
  - Solicitud debidamente cumplimentada.
  - Documentación acreditativa de identidad de toda la unidad familiar.
  - Fotocopia del Libro de familia, sentencia o convenio regulador de la guardia de los/as menores de la unidad de convivencia, en su caso.
  - Justificante de ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar.
  - Cualquier otra documentación que acredite los gastos o necesidad de la unidad familiar (fotocopia de recibo de préstamo hipotecario, fotocopia de recibo de alquiler, manutención, etc...).
  - Código Cuenta Cliente del solicitante de la ayuda.

Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos, documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Puntagorda** dentro del plazo establecido, de Lunes, Miércoles y Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

### LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, a 9 de noviembre de 2021.  
**EL ALCALDE,**  
**VICENTE RODRIGUEZ LORENZO**





Ayuntamiento  
De  
**PUNTAGORDA**  
Provincia de S/c de Tenerife



---

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6RX2AK75DMX2CXJTCN77ZZQPS | Verificación: <https://puntagorda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2